

Instituto de Seguridad Vial del Motociclista
Asociación Mutua Motera
seguridadvial@mutuamotera.es

Ref.: ISVM_2013_164
25/07/2013

Asunto: Colaboración con la campaña “Millor que et vegin” del S.C.T.

25 de julio de 2013

Juan Carlos Toribio

Entidades participantes en el informe y actividad:

Departamento de Seguridad Vial. Asociación Mutua Motera

Instituto de Seguridad Vial del Motociclista. Unión de Motos Europeas.

Objetivos.

- ✓ Participación en apoyo “Grup de treball de motocicletes” creado por el Servei catalá de Transit
- ✓ Reducir los accidentes de tráfico y sus consecuencias a través de la información y formación, acciones y campañas de y para los usuarios de motocicletas.

Consideraciones sobre la campaña “Millor que et vegin” del S.C.T.

Vista la solicitud de apoyo a la campaña “Millor que et vegin” realizada por el Servei Catalá de Transit, debemos informar de los siguientes extremos:

Con relación al párrafo primero de la carta del Director, recordamos que en ningún momento ha quedado acreditado hasta la fecha que la velocidad excesiva con relación a los límites de velocidad legalmente establecidos sea causa de accidentalidad alguna.

En atención al punto anterior debemos también hacer referencia a que la velocidad inadecuada, referenciada en los atestados e informes de campo en multitud de ocasiones, puede venir condicionada por las propias condiciones de la carretera, que en ocasiones incumplen la norma técnica y legal de su mantenimiento en las mejores condiciones para la seguridad y que en todos y cada uno de los casos estudiados, no se ha tenido en consideración, haciendo una lectura básica del estado de la misma.

Esta probabilidad y esta falta de estudio en profundidad nos muestra una situación de clara inseguridad jurídica para las víctimas y afectados por los siniestros de tránsito, insistiendo en la necesidad de una investigación en profundidad y no en las sugerentes fórmulas de acoso constante al motociclista.

Por otro lado, nos posicionamos a favor de la campaña siempre y cuando se advierta y respeten las siguientes condiciones:

1. Los chalecos o prendas de alta visibilidad deberán cumplir con la EN-471 garantizando el respeto al marco internacional sobre equipación de protección individual.
2. Su uso será recomendado, sin que ello pueda sugerir un cambio normativo de obligado cumplimiento a la Dirección General de Tráfico o entidades con poder de propuesta. Debemos recordar que este tipo de prendas soportan como norma general entre seis y doce lavados.
3. La serigrafía o publicidad puede alterar la homologación según la EN – 471. Riesgo que deberá ser debidamente valorado y evaluado.

En base a todo lo anterior y en el respeto a los tres condicionantes fundamentales apoyamos la campaña “Millor que et vegin” realizada por el Servei Catalá de Transít comprometiéndonos a:

1. La difusión y promoción de la campaña “Millor que et vegin” realizada por el Servei Catalá de Transít.
2. La distribución de los chalecos a través de la Delegación de Cataluña de la Asociación Mutua Motera y su Escuela de Conducción de Motocicletas.

El domicilio o dirección de remisión chalecos o prendas de alta visibilidad para su distribución, adjuntándose un documento que especifique la cantidad será:

Circuito de Alcarrás (Lleida)
Escuela de Conducción de Motocicletas
Asociación Mutua Motera

A nuestro procedimiento de entrega y por considerarlo de interés en el caso que nos ocupa, incorporaremos si a bien se tiene, que a la entrega de cada chaleco se cumplimente un breve cuestionario anónimo y de forma voluntaria para la recogida de datos sobre “Percepción de la seguridad vial de los motociclistas por los motociclistas”. Cuestionarios que serán remitidos al Servei Catalá de Transít para su estudio e información.

Atentamente
Juan Carlos Toribio
Dirección
I.S.V.M. / U.M.E.
Depto. Seguridad Vial / A.M.M.